



Rad. 2018-00533

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto, con oficio que antecede proveniente de la secuestre Hilda Maria Duran y solicitud de entrega de títulos por parte del apoderado de la parte demandante. Queda para proveer.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0288
RADICACIÓN No. 76-111-40-03-001-2018-00533-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COFINCAFE
DEMANDADOS: LUZ EDITH DELGADO ACEVEDO y
GABRIEL DELGADO ESCANDON

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veinticinco (25) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Se allega respuesta por parte de la Secuestres Hilda María Duran Caicedo, respecto al requerimiento. Se dispondrá ordenar agregar y poner en conocimiento de la parte interesada en el proceso de la referencia.

Así mismo, se atiende memorial presentado por **GUSTAVO RENDÓN VALENCIA** obrando en calidad de apoderado judicial de la demandante, en el que se le confiere poder amplio y suficiente para recibir y cobrar la totalidad de los depósitos judiciales existentes dentro del presente proceso y solicitud de entrega de títulos.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1º: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, la respuesta allegada por la secuestre Hilda María Duran Caicedo, dentro del presente asunto.

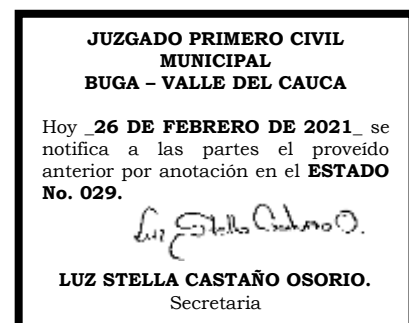
2º: ORDENAR la entrega de los títulos Judiciales existentes a cargo de este proceso.

NOTIFIQUESE

MS.

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8273edd060a4c70e5bdfbd04678bfea531f80f8b87901c07b44e104d3d037187**



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2018-00533

Documento generado en 25/02/2021 09:24:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>